

Consello de Contas
de Galicia



**PLAN ESTRATÉGICO DEL
CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA
(2019-2022)**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
EJE 1: FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO- FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DE GALICIA	5
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1. DOTAR DE LA MÁXIMA CALIDAD A LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN	5
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2. CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y A LA MEJORA DE LA GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS.....	6
EJE 2: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	7
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1 COLABORAR CON LAS ADMINISTRACIONES GALLEGAS EN LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	7
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2. ASESORAR AL PARLAMENTO Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS GALLEGAS	8
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	8
EJE 3. BUEN GOBIERNO Y ORGANIZACION INTERNA	9
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1. IMPLANTAR MECANISMOS QUE GARANTICEN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA	9
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2. IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS.....	9
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3. ADECUAR LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CONSELLO A LAS NUEVAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR LA LEY	9
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.4. PROMOVER LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA	10
EJE 4. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO, LA SOCIEDAD GALLEGA Y COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	10
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1. REFORZAR LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO	10
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2. TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA	11
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.3. COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.....	11
COMPROMISO	11

INTRODUCCIÓN

Creado en el Estatuto de Autonomía de Galicia, en su artículo 53.2, y regulado en la Ley 6/1985, de 24 de junio, el Consello de Contas de Galicia comenzó su actividad en el año 1991, centrándose fundamentalmente en la realización de informes de fiscalización de legalidad presupuestaria y financiera. Con el transcurso de los años la actividad de la Institución cambió para responder a las exigencias derivadas de los principios de economía, eficacia y eficiencia.

En el año 2015 se reformó la Ley del Consello de Contas, asumiendo la responsabilidad de colaborar con las administraciones en la prevención de la corrupción, asesorarlas sobre los instrumentos normativos, y fomentar en la sociedad civil el comportamiento ético en sus relaciones con el sector público. Para el desarrollo de esta función, se crea la Sección de Prevención de la Corrupción con la asistencia de la Comisión Técnica formada por auditores de los distintos departamentos, y se incorpora a la organización interna una unidad de prevención de la corrupción, siendo una de las primeras actuaciones en esta materia la aprobación del Código Ético de la Institución.

MISIÓN

La misión del Consello de Contas es la fiscalización externa de las cuentas y de la actividad económico financiera y contable del sector público gallego y, en el ámbito de la prevención de la corrupción, colaborar en el establecimiento de un marco de integridad en las entidades públicas que contribuya a garantizar una idónea gestión de las finanzas públicas.

VISIÓN

Ser una Institución de control independiente, transparente, ágil, útil para contribuir a la buena gestión de los fondos públicos, abierta a los ciudadanos, y con un elevado grado de credibilidad en el desarrollo de su labor.

VALORES

El Consello de Contas soporta su actuación en los siguientes valores:

1. Integridad. Actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.
2. Independencia y objetividad. Estar libre de influencias o circunstancias que comprometan o puedan ser vistas como comprometedoras del juicio profesional, y actuar de forma imparcial y objetiva.
3. Competencia profesional. Adquirir y mantener conocimientos y habilidades apropiadas para el rol, actuar de conformidad con las normas aplicables y con el debido cuidado.

4. Comportamiento profesional. Cumplir con las leyes, regulaciones y convenciones, y evitar cualquier conducta que pueda desacreditar a la Institución.
5. Confidencialidad y transparencia. Proteger la información de forma adecuada, equilibrando esta protección con la necesidad de transparencia y rendición de cuentas.

ANÁLISIS DAFO

El análisis DAFO consiste en la identificación de los aspectos positivos y negativos de la organización tanto desde el punto de vista interno como externo. El señalamiento de estos factores es lo que sirve de fundamento para la elaboración de la planificación estratégica del Consello de Contas.

En el ámbito interno cabe destacar como debilidades las siguientes:

- La falta de manuales de fiscalización actualizados.
- Las debilidades de los procedimientos de control de calidad de los trabajos desarrollados.
- El escaso desarrollo de la Administración electrónica y el bajo nivel tecnológico de la Institución
- Las rigideces en los instrumentos de gestión de personal.

Como fortalezas cabría destacar las siguientes:

- La calificación de sus empleados públicos.
- Los amplios conocimientos que atesora el Consello de Contas sobre el sector público gallego.
- El prestigio que tiene ante la sociedad y el Parlamento de Galicia.

Entre los factores externos negativos (amenazas) cabría hacer mención a los siguientes:

- Una normativa de rendición de cuentas con plazos alejados respecto de los actos de gestión objeto de control.
- La creación de órganos que pueden interferir o asumir funciones similares a las del Consello de Contas.
- El descrédito de las instituciones públicas.

Finalmente, también se pueden identificar las siguientes oportunidades, como factores externos positivos:

- Las nuevas competencias en materia de prevención de la corrupción.
- Las nuevas funciones de asesoramiento y consulta.

— Los nuevos canales de comunicaciones y denuncias.

PLAN ESTRATÉGICO

Para el desarrollo de las funciones del Consello de Contas, su Reglamento de Régimen Interior contempla la obligación de realizar una planificación estratégica de las actuaciones a poner en práctica en un plazo no inferior a tres años.

De acuerdo con lo anterior este documento recoge las líneas básicas de actuación a medio plazo (período 2019-2022) a realizar por el Consello de Contas de Galicia que se encuadran dentro de los siguientes ejes:

- Eje 1: Fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de Galicia
- Eje 2: Prevención de la Corrupción
- Eje 3: Buen gobierno y organización interna
- Eje 4: Fortalecimiento de las relaciones con el Parlamento, la sociedad gallega y cooperación con otras entidades

Todos estos ejes incluyen una serie de objetivos estratégicos que podrán ser objeto de seguimiento, evaluación y, en su caso, revisión durante la vigencia del presente plan.

EJE 1: FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO- FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DE GALICIA

El primero de los ejes guarda relación con la actividad esencial del Consello de Contas: la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de Galicia.

Dentro de este eje se definen los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1. DOTAR DE LA MÁXIMA CALIDAD A LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN

Para la consecución de este objetivo se tomarán las siguientes medidas:

- 1.1.1. Impulsar la aplicación de las normas, principios y guías prácticas de fiscalización.
- 1.1.2. Mejorar los procedimientos y las herramientas que permitan revisar muestras significativas para la obtención de evidencia suficiente e idónea sobre las conclusiones y opinión de los informes de fiscalización.
- 1.1.3. Elaborar un manual de fiscalización para la confección y tramitación de los informes de fiscalización.

1.1.4. Impulsar un sistema de control de calidad de los informes de fiscalización y en la resolución de dictámenes y consultas.

1.1.5. Implantar medidas de coordinación de las actividades fiscalizadoras desarrolladas por todos los departamentos de fiscalización.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2. CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y A LA MEJORA DE LA GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS

Bajo este objetivo la Institución proporcionará conocimiento e instrumentos para la mejora de la gestión pública, incrementando la actividad fiscalizadora a través de las auditorías operativas, planificando los trabajos bajo un enfoque de riesgo y tratando de realizar las fiscalizaciones en el menor tiempo posible para auditar ejercicios más próximos en el tiempo.

Dentro de este objetivo estratégico se adoptarán las siguientes medidas:

1.2.1. Fomentar la realización de fiscalizaciones operativas que permitan conocer la consecución de los objetivos previstos en la ejecución de determinadas políticas públicas. En particular, respecto de la gestión de áreas que preocupan a la ciudadanía como son la sanidad, la educación y los servicios sociales, así como el gasto dedicado a las infraestructuras y su financiación.

1.2.2. Programar las fiscalizaciones poniendo el foco en las principales áreas de riesgo, con la fiscalización sistemática de la contratación y de las subvenciones públicas, así como de las áreas de gasto con un mayor volumen de irregularidades.

Asimismo, llevar a cabo fiscalizaciones específicas de aquellas entidades en las que se aprecien indicios de irregularidades o que no rindan sus cuentas y tomar en consideración las comunicaciones o denuncias de personas físicas o jurídicas presentadas en el Consello en la programación de las fiscalizaciones.

1.2.3. Fomentar las fiscalizaciones horizontales para formular recomendaciones comunes y facilitar comparaciones entre la gestión de entidades o programas de actuación que sean homogéneos, en aquellas actuaciones que resulte posible.

1.2.4. Integrar en un informe general los resultados de la fiscalización del sector público autonómico, para dotar de mayor visibilidad y valor a la declaración definitiva de la gestión del sector público.

1.2.5. Alcanzar la rendición telemática de la cuenta general de la Comunidad Autónoma, así como de la información contractual, aprovechando las sinergias con el control interno a través de la Comisión Mixta con la Intervención General.

1.2.6. Procurar el acercamiento temporal de la actividad de control al momento en el que se producen los hechos sujetos a la fiscalización y el acortamiento de los plazos de ejecución, proponiendo modificaciones normativas tendentes a la mejora de los plazos de rendición, así como medidas de acceso a la información económico-financiera antes de la rendición de cuentas.

1.2.7. Analizar la sostenibilidad económico financiera de las diferentes políticas públicas.

1.2.8. Intensificar el seguimiento de las recomendaciones y de su grado de cumplimiento.

EJE 2: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En este eje se abordan los objetivos estratégicos y las medidas a realizar en materia de prevención de la corrupción y que figuran con más detalle en el documento “Estrategia en materia de prevención de la corrupción” aprobado por la Sección de Prevención de la Corrupción.

Los objetivos estratégicos que se encuadran en este eje son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1. COLABORAR CON LAS ADMINISTRACIONES GALLEGAS EN LA IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD

A través de este objetivo se pretende el establecimiento en las entidades públicas de políticas de integridad institucional (normativa, procedimientos y órganos que prevengan las conductas inadecuadas), la identificación de las actividades y riesgos susceptibles de actos de corrupción y la adopción de medidas para minimizarlos y las actividades de control para su supervisión.

Para el cumplimiento de este objetivo se contemplan las siguientes medidas:

2.1.1. Elaboración de documentos técnicos para las entidades del sector público gallego con la definición de los sistemas de control interno y prevención de la corrupción.

2.1.2. Diagnóstico y evaluación sistemática del grado de implantación de los sistemas de control interno y prevención de la corrupción, identificando áreas de posible mejora y formulando recomendaciones.

2.1.3. Elaboración y actualización posterior de Guías Técnicas para la implantación de sistemas de administración de los riesgos de gestión y políticas de integridad.

2.1.4. Impulso y elaboración de los planes de prevención de la corrupción en las distintas administraciones y acompañamiento en su implantación.

2.1.5. Evaluación sistemática y seguimiento de los planes de prevención.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2. ASESORAR AL PARLAMENTO Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS GALLEGAS

Se trata de contribuir, cuando así lo precisen las instituciones interesadas, a crear un marco homogéneo de principios y normativa de carácter preventivo para evitar irregularidades derivadas de conductas que impliquen falta de integridad o transparencia o que provoquen conflictos de intereses.

En este objetivo se enmarcan las siguientes actuaciones:

2.2.1. Impulsar medidas normativas tendentes al desarrollo adecuado de los sistemas de control interno y de prevención de la corrupción.

2.2.2. Acompañamiento y asesoramiento en la implantación de los planes de prevención de la corrupción en las distintas administraciones.

2.2.3. Emisión de dictámenes sobre normas o códigos éticos y presentación de sugerencias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Se trata de realizar acciones de sensibilización para reforzar la implantación de mecanismos efectivos de prevención de la corrupción, así como llevar a cabo actuaciones de concienciación y participación ciudadana a favor de la transparencia y el comportamiento ético.

Este objetivo se hará efectivo a través de las siguientes medidas:

2.3.1. Suscribir y desarrollar protocolos de colaboración con la Xunta de Galicia, con la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP) y las Diputaciones Provinciales que sirvan como instrumentos de autorregulación y búsqueda de compromiso de las entidades firmantes para la adopción de mecanismos de prevención.

2.3.2. Suscribir y desarrollar protocolos de colaboración con las entidades educativas para la formación y sensibilización en comportamiento ético en todos los niveles educativos.

EJE 3. BUEN GOBIERNO Y ORGANIZACION INTERNA

Este eje recoge los objetivos estratégicos relacionados con la organización del Consello de Contas de Galicia, a nivel técnico, ético-profesional y de las tecnologías de la información.

Los objetivos estratégicos son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1. IMPLANTAR MECANISMOS QUE GARANTICEN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA

Para la consecución de este objetivo se tomarán las siguientes medidas:

- 3.1.1. Actualizar periódicamente el código ético institucional.
- 3.1.2. Desarrollar el plan de prevención de la corrupción del Consello de Contas.
- 3.1.3. Realizar actuaciones de difusión del código ético y del plan de prevención de la corrupción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2. IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS

Para la consecución de este objetivo se tomarán las siguientes medidas:

- 3.2.1. Elaborar una estrategia en materia de administración electrónica y proceder a su implementación progresiva.
- 3.2.2. Emplear herramientas informáticas específicas para el desarrollo de los trabajos de auditoría y fomentar el uso de las aplicaciones de análisis de información para ganar en eficiencia y productividad.
- 3.2.3. Poner en marcha un tramitador de expedientes electrónicos.
- 3.2.4. Acometer una modernización de la intranet y de la página web, de la infraestructura tecnológica de la Institución y de la seguridad informática.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3. ADECUAR LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CONSELLO A LAS NUEVAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR LA LEY

Para la consecución de este objetivo se tomarán las siguientes medidas:

- 3.3.1. Trabajar en un documento de estructura orgánica y descripción de funciones de los puestos de trabajo de la Institución.
- 3.3.2. Consolidar la estructura de la organización en materia de prevención de la corrupción.
- 3.3.3. Adecuar la composición y número de efectivos a las nuevas competencias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.4. PROMOVER LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA

Para alcanzar este objetivo se prevén las siguientes medidas:

- 3.4.1. Llevar a efecto el proceso de regularización del personal interino.
- 3.4.2. Estudiar la modificación de la RPT para seguir adaptándola a las necesidades de la Institución.
- 3.4.3. Impulsar la formación y la capacitación profesional del personal a través de actividades formativas.
- 3.4.4. Elaborar y aplicar un plan de igualdad para promover y respetar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- 3.4.5. Desarrollar la regulación de las condiciones de trabajo del personal (permisos, vacaciones y horarios).

EJE 4. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO, LA SOCIEDAD GALLEGA Y COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Resulta imprescindible que la sociedad gallega conozca cómo se gestionan los fondos públicos y la importancia de su control para la mejora de su gestión y para la prevención del fraude y de la corrupción. Por otra parte es necesario mantener e impulsar la colaboración y cooperación con el resto de instituciones de control externo y con los órganos de control interno de las administraciones autonómica y locales de Galicia.

A estos efectos, el presente eje comprende los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1. REFORZAR LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO

El Consello de Contas de Galicia, como Institución dependiente del Parlamento de Galicia reforzará su apoyo a la cámara a través de las siguientes medidas:

- 4.1.1. Formular en las actuaciones de fiscalización recomendaciones que sirvan de soporte técnico al Parlamento de Galicia para impulsar la adopción de medidas que permitan hacer un sector público más eficiente.
- 4.1.2. Emitir dictámenes en materia económico-financiera y atender las consultas sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma y su ejecución y liquidación, que sirvan al mismo propósito.

4.1.3. Incorporar a los planes anuales de trabajo las recomendaciones del Parlamento.

4.1.4. Trasladar al Parlamento las incidencias que se encuentren en el desarrollo de las actuaciones que sean consecuencia de deficiencias o debilidades normativas que puedan ser corregidas a través de iniciativas parlamentarias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2. TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA

Dentro de este objetivo se adoptarán las siguientes medidas:

4.2.1. Difundir los informes de fiscalización a través de resúmenes ejecutivos en la página web o empleando las redes sociales.

4.2.2. Poner en marcha un portal de datos abiertos.

4.2.3. Emplear un lenguaje directo, claro y escueto en la redacción de los informes de fiscalización sin abandonar su rigor técnico.

4.2.4. Dar a conocer a las actividades que lleva a cabo la Institución mediante reuniones informativas con los medios de comunicación y dando publicidad a las ponencias, comunicaciones o artículos elaborados por el personal del Consello de Contas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.3. COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Para dar cumplimiento a este objetivo se contemplan las siguientes medidas:

4.3.1. Seguir colaborando con las ICEX a través de trabajos coordinados y con intercambio de experiencias de fiscalización.

4.3.2. Continuar con la colaboración con la Intervención General de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Mixta.

4.3.3. Participar en congresos, foros, jornadas técnicas o conferencias de interés para el personal de la Institución.

COMPROMISO

El Consello de Contas de Galicia quiere seguir avanzando en el servicio a la ciudadanía como una Institución útil y creíble, independiente y profesionalizada, con el objetivo de alcanzar la excelencia en su labor y contribuir a la transparencia en la rendición de cuentas y a la mejora de la gestión de los recursos públicos, compromisos que asumen sus órganos de gobierno y sus empleados públicos.